



DOCTORA
MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA.
DIRECTORA NUEVAS CREACIONES.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2019/0010343
SOLICITUD PATENTE: MÉTODO PARA FORMAR UN TERRENO
DE CIMENTACIÓN ESTABLE
SOLICITANTES: CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL OFICIO NO. 120295 NOTIFICADO EL
18 DE OCTUBRE DE 2019.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.**, por el presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 120295, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presenta:
 - Poder de Abogado otorgado por los solicitantes.
 - Documentos de cesión debidamente firmado por los inventores.
 - Formulario de modificaciones al listado de los inventores.
 - Memorial que solicita la modificación a los inventores

1. Poder (Art 26 D 486)

El examinador solicita allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

Adjunto a este memorial de respuesta adjuntamos el poder otorgado por el solicitante **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.**

2. Cesión (Art 26 D 486)

El examinador solicita allegar los documentos donde conste la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante.

Adjunto a este memorial de respuesta se adjunta las cesiones de los siguientes inventores:

- Ana Isabel Chaparro Garzón.
- Ana María Mesa Mejía.
- Manuela Quiroz Yepes.
- Federico Saldarriaga Ángel.
- Maria Clara Correa Gallego.

El solicitante quisiera resaltar que el día 20 de diciembre, bajo la solicitud NC2019/0014480, se solicitó la corrección en el listado de inventores, incluyendo a la inventora Maria Clara Correa Gallego. Adjunto a este memorial se presenta el correspondiente formulario de modificaciones a los inventores, el memorial que solicita la modificación a los inventores.

El solicitante quisiera aclarar que ha contestado en su totalidad las objeciones realizadas por el examinador a la solicitud referenciada.

Solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio continúe el trámite con normalidad y proceda con la publicación.

Para efectos de notificaciones recibiré estas vía internet (ccaro@pons.com.co), en la secretaría de esa dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s) JUAN CARLOS CUBILLOS ESCUDERO

En mi (nuestro) carácter de representante(s) legal(es) de CONCRETO S.A.

Una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Colombia.

Y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en: Carrera 43A No. 18 Sur-135, piso 4 Sao Paulo Plaza, Medellín, Colombia.

Por el presente instrumento confiero poder especial pero amplio y suficiente a favor de la abogada inscrita CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ con domicilio en Bogotá Colombia, y/o el abogado inscrito JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado y Tribunales Judiciales para los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

2) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra el (ella).

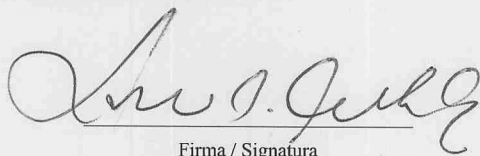
3) Ratificar o no la agencia oficiosa.

4) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir.

Dado y firmado en Medellín A los 5 días de noviembre de 2019.



Firma / Signatura

JUAN CARLOS CUBILLOS ESCUDERO

Nombre/Name



DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, quienes abajo firman,

Ana Isabel Chaparro Garzón

Aquí llamada **CEDENTE**, propietaria de derechos de propiedad intelectual surgidos en el desarrollo del Contrato de trabajo, celebrado entre **CONCONCRETO S.A.** y la **CEDENTES** desarrollo al cual se le ha denominado como **"DISPOSITIVO PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"**

declaro por el presente instrumento que, cedo sin ningún tipo de limitación temporal o geográfica dichos derechos a la sociedad:

CONCONCRETO S.A.

(EI CESIONARIO).

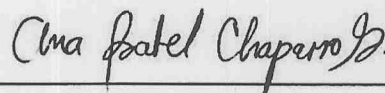
Quien tendrá ahora la facultad para hacer proteger en cualquier país dichos derechos a través de Patente, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas y/o cualquier otra figura del Derecho de Propiedad Industrial/Intelectual.

Dado y firmado hoy

26 de septiembre de 2019

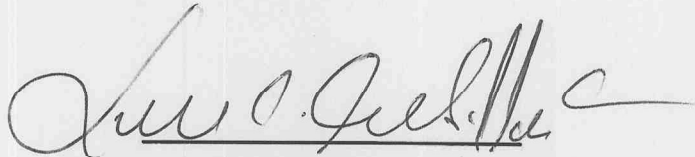
en
Medellín

Cedentes (Firma y nombre)



Ana Isabel Chaparro Garzón

Cesionario (Firma y nombre)



JUAN CARLOS CUBILLOS ESCUDERO

2110

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, quienes abajo firman,

Ana María Mesa Mejía

Aquí llamada **CEDENTE**, propietaria de derechos de propiedad intelectual sobre el desarrollo denominado **"DISPOSITIVO PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"**, (el "Desarrollo") identificado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia con el radicado No. NC2019/0010343, surgido como consecuencia del contrato de trabajo celebrado entre **CONCRETO S.A.** y la **CEDENTE**,

declaro por el presente instrumento que, cedo sin ningún tipo de limitación temporal o geográfica dichos derechos a la sociedad:

CONCRETO S.A.

(EL CESIONARIO).

Quien tendrá ahora la facultad para hacer proteger en cualquier país dichos derechos a través de Patente, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas y/o cualquier otra figura del Derecho de Propiedad Industrial/Intelectual. No obstante la cesión aquí realizada, el Cesionario deberá respetar el derecho de la Cedente a ser reconocida y nombrada como participante clave del equipo inventor o autor del Desarrollo, así como los demás derechos morales aplicables según sea el caso.

Dado y firmado hoy

29 de noviembre de 2019

en
Medellín

Cedente (Firma y nombre)



Ana María Mesa Mejía

Cesionario (Firma y nombre)

CONCRETO S.A

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, quienes abajo firman,

Federico Saldarriaga Ángel

Aquí llamado **CEDENTE**, propietario de derechos de propiedad intelectual surgidos en el desarrollo del Contrato de trabajo, celebrado entre CONCRETO S.A. y el **CEDENTE** desarrollo al cual se le ha denominado como **"DISPOSITIVO PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"**

declaro por el presente instrumento que, cedo sin ningún tipo de limitación temporal o geográfica dichos derechos a la sociedad:

CONCRETO S.A.

(EL CESIONARIO).

Quien tendrá ahora la facultad para hacer proteger en cualquier país dichos derechos a través de Patente, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas y/o cualquier otra figura del Derecho de Propiedad Industrial/Intelectual.

Dado y firmado hoy

26 de septiembre de 2019

en
Medellín

Cedentes (Firma y nombre)

Federico Saldarriaga

Federico Saldarriaga Ángel

Cesionario (Firma y nombre)

Juan Carlos Cubillos Escudero

JUAN CARLOS CUBILLOS ESCUDERO

JCE

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, quienes abajo firman,

Manuela Quiroz Yepes

Aquí llamada **CEDENTE**, propietaria de derechos de propiedad intelectual surgidos en el desarrollo del Contrato de trabajo, celebrado entre CONCRETO S.A. y la **CEDENTE** desarrollo al cual se le ha denominado como **"DISPOSITIVO PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"**

declaro por el presente instrumento que, cedo sin ningún tipo de limitación temporal o geográfica dichos derechos a la sociedad:

CONCRETO S.A.

(EI CESIONARIO).

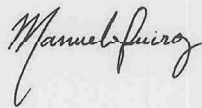
Quien tendrá ahora la facultad para hacer proteger en cualquier país dichos derechos a través de Patente, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas y/o cualquier otra figura del Derecho de Propiedad Industrial/Intelectual.

Dado y firmado hoy

26 de septiembre de 2019

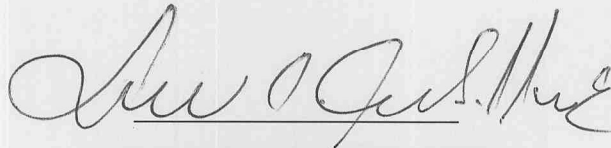
en
Medellín

Cedentes (Firma y nombre)



Manuela Quiroz Yepes

Cesionario (Firma y nombre)



JUAN CARLOS CUBILLOS ESCUDERO

Handwritten initials

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, quienes abajo firman,

María Clara Correa Gallego

Aquí llamada **CEDENTE**, propietaria de derechos de propiedad intelectual surgidos en el desarrollo del Contrato de trabajo, celebrado entre **CONCRETO S.A.** y la **CEDENTES** desarrollo al cual se le ha denominado como **"DISPOSITIVO PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"**

declaro por el presente instrumento que, cedo sin ningún tipo de limitación temporal o geográfica dichos derechos a la sociedad:

CONCRETO S.A.

(EL CESIONARIO).

Quien tendrá ahora la facultad para hacer proteger en cualquier país dichos derechos a través de Patente, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas y/o cualquier otra figura del Derecho de Propiedad Industrial/Intelectual.

Dado y firmado hoy

26 de septiembre de 2019

en
Medellín

Cedentes (Firma y nombre)

Ma Clara Correa G.

María Clara Correa Gallego

Cesionario (Firma y nombre)

Juan Carlos Cubillos Escudero

JUAN CARLOS CUBILLOS ESCUDERO

hup

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRAMITE

1. **TIPO DE SOLICITUD** ☐ MODIFICACION ☒ CORRECCION

1.1 IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de Invención / PCT
☐ Patente de Modelo de utilidad / PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuito

2. **DATOS DEL SOLICITANTE** ☐ PERSONA NATURAL ☒ PERSONA JURÍDICA

Nombre o Denominación / Nombre Social

CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A

Nombre del Representante

Juan Carlos Cubillos Escudero

Tipo de Empresa: ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de Identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ NUPI ☐ Otro

Número Identificación:
8909011108

Nacionalidad/ País de Constitución:

Dirección

Colombia

Carrera 43A No.18 SUR 135 MEDELLIN ANTIOQUIA (CO)

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

3. **DATOS DEL APODERADO**

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Claudia Lucia Caro Ramirez

40017374

36448

Dirección del Representante

Calle 94 a Nr. 11a-32 of 306 Bogotá. Colombia.

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

claudia.caro@ponsip.com

Número de Radicación o Protocolo de poder general: NC2019/0010343

4.

MODIFICACION Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

☐ Capítulo descriptivo

☐ Capítulo reivindicatorio

☐ Modificación a los dibujos

5.

MODIFICACION Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

☐ Cesión / cambio solicitante☐ Cambio de nombre☐ Cambio de domicilio

☐ Cambio de dirección☒ Nombre inventor☐ Momento publicación

☐ Otra: Especifique _____

Aparece:

1. Ana Isabel Chaparro Garzón

2. Ana María Mesa Mejía

3. Manuela Quiroz Yepes

4. Federico Saldarriaga Ángel

Debe ser:

1. Ana Isabel Chaparro Garzón

2. Ana María Mesa Mejía

3. Manuela Quiroz Yepes

4. Federico Saldarriaga Ángel

5. Maria Clara Correa

6.

ANEXOS

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud(es)

☒ Documentos que contienen las modificaciones o correcciones.

☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación.

☐ Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

No.

Fecha:

7.

FIRMA (S)

Claudia Lucia Caro Ramirez

Nombre de la Firmante

40017374

C.C.:



Firma

36448

Tarjeta Profesional

PI02-F17 Vr.3 (2016-04-26)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

**REF. EXPEDIENTE No.: NC2019/0010343
SOLICITUD DE DISPOSITIVO PARA LA
PATENTE: AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS EN
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
SOLICITANTE: CONSTRUCTORA CONCONCRETO
S.A.**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE INVENTORES DE UNA
SOLICITUD EN TRÁMITE.**

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.**, por el presente escrito solicito atentamente la modificación de la solicitud referenciada. Esto de acuerdo con el artículo 34 de la decisión 486 de la CAN en el que se permite solicitar la corrección de cualquier error material.

La inventora que se deben añadir al listado de inventores inicialmente presentado, es:

- MARIA CLARA CORREA C.C.: 1.037.626.101

Adjunto se encuentran el documento de cesión de la inventora Maria Clara Correa, la cual se deben incluir en el expediente No. **NC2019/0010343**.

Adjunto también presento el formulario de modificaciones correspondientes donde se explica la modificación que se solicita.

Para efectos de notificaciones recibiré estas vía internet en la Secretaría de esa dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, quienes abajo firman,

María Clara Correa Gallego

Aquí llamada **CEDENTE**, propietaria de derechos de propiedad intelectual surgidos en el desarrollo del Contrato de trabajo, celebrado entre **CONCRETO S.A.** y la **CEDENTES** desarrollo al cual se le ha denominado como **"DISPOSITIVO PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"**

declaro por el presente instrumento que, cedo sin ningún tipo de limitación temporal o geográfica dichos derechos a la sociedad:

CONCRETO S.A.

(EL CESIONARIO).

Quien tendrá ahora la facultad para hacer proteger en cualquier país dichos derechos a través de Patente, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas y/o cualquier otra figura del Derecho de Propiedad Industrial/Intelectual.

Dado y firmado hoy

26 de septiembre de 2019

en
Medellín

Cedentes (Firma y nombre)

Ma Clara Correa G.

María Clara Correa Gallego

Cesionario (Firma y nombre)

Juan Carlos Cubillos Escudero

JUAN CARLOS CUBILLOS ESCUDERO

hup